

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



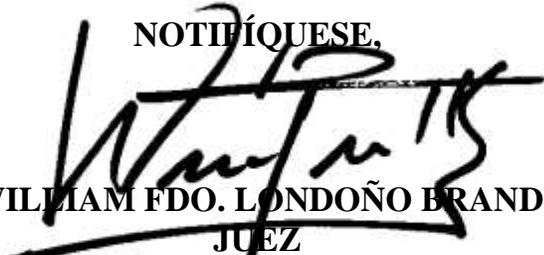
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Beatriz Bustamante Correa
Demandado	María Marleny Álvarez Galvis
Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00058 00
Asunto	Ordena oficiar

Medellín quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las gestiones realizadas por el vocero judicial de la parte demandante, a fin de lograr la citación del acreedor hipotecario de la obligación constituida por los señores Genaro Gutiérrez Cárdenas y María Estella Moreno de Gutiérrez, a favor del extinto Banco Central Hipotecario S.A., se ordena oficiar al Banco B.B.V.A. S.A. y a la Central de Inversiones S.A. – CISA –, para que certifiquen a este Despacho si alguna de las dos ostenta la calidad de titular del crédito hipotecario en mención, efecto para el cual, deberá aportarse la prueba que dé cuenta de esa titularidad en el derecho y permita considerarla como acreedora hipotecaria.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

**William Fernando Londoño
Brand
Juez Circuito
División De Sistemas De
Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d079f1e51e6d95c89ffb4514adc4720c5af97568ba6005449467515d392
1441**

Documento generado en 15/06/2021 09:43:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**